



### C I R C U L A R CSJBOYC21-426

Fecha: 22 de octubre de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Jenny Patricia Montes Saa.”*

---

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM21-105. Radicado: EXTCSJBOY21-4831.	Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira – Risaralda.	Auto de fecha 6 de octubre de 2021, dictado en el radicado 2021 - 00789, en el que decretó la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora Jenny Patricia Montes Saa.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM